



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

13 JUL 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 679

VISTO: El Expte. Nº 6.763-M17-Q-15, mediante el cual el Sr. Néstor Rofolfo Luna tramita el pago de la Factura B Nº 0002-00000007 de fecha 01/06/15, por el importe de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), emitida por la Firma "Q Quorum"- consultores en comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación indica que dicha Factura se emite en concepto de la publicidad institucional prestada durante el mes de Mayo de 2015 en "Radio Q";

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 03 el Sr. Director de Prensa y Difusión informa que la publicidad fue emitida en tiempo y forma;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: "...*toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial..."*", y culmina su análisis opinando que debe hacerse lugar a lo petitionado y que debe emitirse el acto administrativo correspondiente, previa intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y del Sr. Contador General;

Que a fs. 06 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Q Quorum"- consultores en comunicación, de Néstor Rodolfo Luna, con domicilio en Av. Aconquija Nº 2343, Local 26, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado durante el mes de Mayo de 2015 en Radio Q, por el importe total de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza Nº 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), a la Firma "Q Quorum"- consultores en comunicación, de Néstor Rodolfo Luna, en concepto de pago de la Factura B Nº 0002-00000007 de fecha 01/06/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: N° 679

13 JUL 2015

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría y la Dirección de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BICCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA